

**0408-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con seis minutos del diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n°0307-DRPP-2025 de las nueve horas con cuarenta minutos del seis de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido político que para completar la estructura del cantón de Barva, provincia de Heredia, debían aportar las cartas de aceptación de los nombramientos en ausencia de los señores Margareth Ortiz Segura, cédula de identidad n°109840886, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria y Ronald Alberto Bonilla Rodríguez, cédula de identidad n°401460933, como fiscal propietario, asimismo se le advirtió que la nómina de delegados territoriales suplentes no cumplía el principio paridad ya que habían sido designadas dos personas de género femenino.

En fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, el partido LIBERAL PROGRESISTA, aportó las cartas de aceptación referidas.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN BARVA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401960694	LUIS DIEGO CARBALLO HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>109840886</b>	<b>MARGARETH ORTIZ SEGURA</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
402070827	JOSE DAVID PANIAGUA ARAYA	TESORERO PROPIETARIO
602000054	KARLA YOLANDA RODRIGUEZ SALAS	PRESIDENTE SUPLENTE
401120583	RIGOBERTO CARBALLO BARRANTES	SECRETARIO SUPLENTE
401890191	JESSICA MARIA ESQUIVEL ZARATE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>401460933</b>	<b>RONALD ALBERTO BONILLA RODRIGUEZ</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401960694	LUIS DIEGO CARBALLO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>109840886</b>	<b>MARGARETH ORTIZ SEGURA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
402070827	JOSE DAVID PANIAGUA ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602000054	KARLA YOLANDA RODRIGUEZ SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Observación:** De conformidad con el artículo catorce, inciso b) del Estatuto partidario, el partido político podrá designar mediante una nueva asamblea cantonal de Barva, hasta cinco delegados territoriales, cumpliendo con el principio de paridad de género según la norma indicada y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, y el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Tome en consideración que, la estructura actual del partido **LIBERAL PROGRESISTA**, se encuentra vigente hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.º 205-2016, partido Liberal Progresista

Ref., No.: S **00729**-01446-2025